

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71533** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000383/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000589, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Eduardo Julián Pérez García y otro C.B. con CIF E-30400758, y domicilio social en Alhama de Murcia, c/ Juan Carlos I, n.º 50, Eduardo Julián Pérez García, con DNI 02528276R, y Elena María Serrano Landaberea, con DNI 02202841Q, ambos con domicilio en avda. Juan Carlos I, 44, 6.º H, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal IPADEU, S.L.P., que nombrado como profesional para el desarrollo del cargo al economista, auditor de cuentas D. José Luis Castellano Cuesta, con domicilio profesional en c/ Teniente General Gutiérrez Mellado, número 5, bajo C, en Murcia, y dirección electrónica señalada joseluis@praxisafc.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087540-1